

**FORMATO PROVISIONAL****REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES**

Código:	FM-
Versión:	1
Fecha:	23/08/2025
Página:	1

20100188628 esd
Razon: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO
Ubicacion: Arequipa
Fecha: 23/08/2025
14:55:56

Firmado Digitalmente por:
OF: FISCALIA QUEENAYA
Markpool Franco FAU
20100188628 Hard
Razon: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO
Ubicacion: Arequipa
Fecha: 23/08/2025
16:27:05

**REQUERIMIENTO DE ÁREA USUARIA****PATROCINIO Y ASESORÍA LEGAL SOBRE LA SUPERVISIÓN DE OSINERGMIN EN LOS PROCEDIMIENTOS DERIVADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE LA OPERATIVIDAD DEL ALUMBRADO PÚBLICO – PERIODO 2024****N° GG/AL-061-2025****1. Área Usuaria:** Gerencia de Asesoría Legal**2. Objeto de la contratación:** Se requiere contratar a una persona natural o jurídica con la finalidad de que la misma patrocine y asesore legalmente a SEAL ante la supervisión de la operatividad del alumbrado público del periodo 2024, reflejado en los siguientes expedientes:

- Expediente Nro. 202400022379 – I Semestre 2024.
- Expediente Nro. 202400196905 – II Semestre 2024.

3. Justificación de la necesidad: SEAL requiere contratar asesoría especializada que pueda patrocinar y asesorar legalmente a SEAL ante la supervisión de la operatividad del alumbrado público del periodo 2024, todo ello ante la complejidad de los siguientes expedientes:

- Expediente Nro. 202400022379 – I Semestre 2024.
- Expediente Nro. 202400196905 – II Semestre 2024.

4. Finalidad Pública

Contar con un servicio que brinde asesoría adecuada a SEAL, cautelando los intereses propios de la Empresa, mediante el oportuno patrocinio y asesoramiento legal a SEAL ante la supervisión de la operatividad del alumbrado público del periodo 2024.

5. Actividad del POI

OE.10. Eficiencia de gastos administrativos.

6. Programación de la Necesidad en el CDNM


El presente requerimiento de patrocinio y asesoría legal a SEAL ante la supervisión de la operatividad del alumbrado público del periodo 2024, tiene la necesidad programada por la Gerencia de Asesoría Legal entre sus requerimientos de contrataciones para el ejercicio 2025, dentro del CDNM.

7. Descripción y/o alcance de especificaciones técnicas y/o términos de referencia:**7.1 Características mínimas requeridas (bien) o actividades a desarrollar (servicio).**

Las actividades que comprenden el servicio son las siguientes:

- Revisión y análisis de toda la documentación asociada los Expedientes N° 202400022379 y N° 202400196905
- Elaboración de los descargos al inicio del procedimiento administrativo sancionador de cada Expediente.
- Elaboración de los descargos al informe final de instrucción de cada Expediente.



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	2 de 8

- d) Elaboración de los escritos de impugnación (reconsideración u apelación) hasta agotar la vía administrativa, según corresponda.
- e) Elaboración de la carta para comunicar los participantes en el informe oral de ambos procedimientos.
- f) Participar de reuniones con el personal de la Gerencia de Asesoría Legal y áreas involucradas.
- g) Asistencia y participación en audiencias y/u otras diligencias en caso OSINERGMIN programe un informe oral, incluyendo la elaboración de material audiovisual para exponer los argumentos de defensa de SEAL.
- h) Presentación y discusión de resultados a la Gerencia de Asesoría Legal, y áreas involucradas de SEAL.
- i) Acciones de seguimiento al pronunciamiento de la autoridad competente.
- j) Presentación de informes respecto de la gestión del proceso encomendado, tanto a SEAL, como a la firma que se encargue de la auditoría anual (SOA) de la empresa.

Normas Técnicas Obligatorias:

No aplica.

Normas técnicas opcionales (OPCIONAL)

No aplica.

7.2 Cantidad del Requerimiento

El servicio comprende el patrocinio y asesoría legal a SEAL ante la supervisión de la operatividad del alumbrado público del periodo 2024, en los siguientes expedientes:

- Expediente Nro. 202400022379 – I Semestre 2024.
- Expediente Nro. 202400196905 – II Semestre 2024.

7.3 Código del material

No aplica.

7.4 Garantía del Bien/Servicio


No aplica.

7.5 Características del proveedor

Persona Natural o Persona Jurídica

- **Experiencia**, de S/ 50,000.00 (Cincuenta mil con 00/100 Soles) en el objeto de la contratación o en SIMILARES, se acreditará con copia simple de contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad por la prestación efectuada; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Voucher de Deposito correspondiente, reporte de estado de cuenta indicando el número de operación correspondiente, o cancelación en el documento por el cliente.

7.6 Características del personal requerido

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Versión:	13
		Fecha:	23/05/2025
		Página:	3 de 8

CARGO	CANT.	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA	CAPACITACION	FUNCIONES
Abogado Senior – Especialista en Derecho Administrativo	1	Abogado(a), acredita con copia de Título, constancia o certificado de grado.	Experiencia profesional mínima de dos (2) años en trabajos y prestaciones vinculadas al objeto de la prestación, se acreditará con copia simple de constancias, certificados, contratos u órdenes de servicios o, resoluciones.	Sesenta (60) horas lectivas acumuladas de capacitación en derecho administrativo y/o regulatorio y/o derecho de la energía, se acredita con copia de constancias o certificados de la capacitación realizada.	Seguimiento y control de la ejecución de la contratación.

7.7 Infraestructura, equipo / herramientas

No corresponde.

7.8 Medidas de Seguridad a Adoptarse

No corresponde.

7.9 Medidas para Protección de Medio Ambiente a Adoptarse

No corresponde.

7.10 Prestaciones complementarias

No corresponde.

7.11 Penalidades

No corresponde.

7.12 Resolución y/o nulidad


Las causales de resolución de Contrato (Orden de Servicio o Pedido de Compra), según corresponda serán:

- a. Decisión de SEAL, previa comunicación escrita con no menos de cinco (05) días hábiles de anticipación.
- b. Mutuo acuerdo entre las partes, levantándose un acta para tal efecto.

Resuelto el Contrato (Orden de Servicio o Pedido de Compra), se efectuará el pago al Contratista únicamente de la parte correspondiente al trabajo hasta ese momento.

7.13 Obligaciones del Contratista

Las principales obligaciones a cargo del contratista son:

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	4 de 8

- a. Cumplir a cabalidad con las actividades descritas en el numeral 7.1. precedente.
- b. Ejecutar los servicios contratados, a satisfacción de SEAL.
- c. Actuar técnica, leal, honesta y diligentemente en la defensa de los intereses de SEAL, así como realizar sus mayores esfuerzos para obtener resultados favorables para SEAL.
- d. Elaborar y presentar informes escritos en cada oportunidad que SEAL lo requiera, dando cuenta del estado del proceso, los que deberán ser remitidos a SEAL en un plazo no mayor a dos (02) días hábiles de ser requeridos.
- e. Sin perjuicio de lo dispuesto en el literal d) precedente, el contratista deberá presentar con una frecuencia trimestral un informe sobre el estado situacional del proceso que patrocina.
- f. El contratista declara encontrarse especializado en la prestación del servicio materia del presente requerimiento.
- g. Realizar cualquier otra actividad procesal necesaria para la eficiente y eficaz ejecución del presente servicio.
- h. Brindar un servicio eficaz, aún en el caso de paralización de labores por parte de su personal asignado.
- i. Designar a un representante debidamente facultado y con plenos poderes para representarlo ante la supervisión y administración del servicio, quien será el interlocutor ante SEAL.
- j. Coordinar permanentemente con la Gerencia de Asesoría Legal de SEAL, durante el período de ejecución del servicio.
- k. No ceder ni transferir total o parcialmente los derechos y obligaciones asumidos por la presente prestación de servicio, teniendo responsabilidad total sobre su ejecución y cumplimiento. Asimismo, no puede alterar, modificar o sustituir las características de su propuesta al ejecutar el servicio.

7.14 Obligaciones de SEAL

Las principales obligaciones de SEAL durante la vigencia del contrato serán:

- a. Otorgar las facilidades para el desempeño de sus actividades
- b. Aprobar y pagar las facturas o recibos de honorarios profesionales pactados.
- c. Brindar la información y documentación que sea requerida para el cumplimiento cabal del servicio solicitado.

8. **Sistema de contratación**

La contratación de servicio de patrocinio y asesoría legal a SEAL ante la supervisión de la operatividad del alumbrado público del periodo 2024, se realizará bajo el sistema de suma alzada.

9. **Plazo de ejecución contractual, informes y entregables**


El plazo de ejecución del presente servicio se iniciará a partir de la recepción del correspondiente Contrato (Orden de Servicio o Pedido de Compra) y culmina con la conformidad de los informes legales, posteriores a la notificación de la resolución que agota la vía administrativa.

10. **Lugar de ejecución del servicio/adquisición/consultoría:**

El servicio será ejecutado en las oficinas del consultor.

11. **Entregables y lugar de presentación.**

El servicio comprenderá la presentación de los siguientes entregables:

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Versión:	13
		Fecha:	23/05/2025
		Página:	5 de 8

- **Expediente Nro. 202400022379 – I Semestre 2024.**

Actuación	
1	A la presentación de los descargos al inicio del procedimiento administrador.
2	A la presentación de los descargos al informe final de instrucción del procedimiento administrativo sancionador.
3	A la presentación del recurso de apelación.

- **Expediente Nro. 202400196905 – II Semestre 2024.**

Actuación	
1	A la presentación de los descargos al inicio del procedimiento administrador.
2	A la presentación de los descargos al informe final de instrucción del procedimiento administrativo sancionador.
3	A la presentación del recurso de apelación.

La presentación se efectuará por Mesa de Partes (Física o Virtual) de SEAL.

12. Conformidad del servicio/bien

La conformidad del servicio estará a cargo de la Gerencia de Asesoría Legal en un plazo máximo de 7 días calendario desde la presentación del entregable o entrega del bien

13. Forma de pago


El pago de la retribución se efectuará de acuerdo al siguiente avance y condiciones:

- **Expediente Nro. 202400022379 – I Semestre 2024.**

Actuación		Porcentaje del total propuesto
1	A la presentación de los descargos al inicio del procedimiento administrador.	18%
2	A la presentación de los descargos al informe final de instrucción del procedimiento administrativo sancionador.	18%
3	A la presentación del recurso de apelación.	24%

- **Expediente Nro. 202400196905 – II Semestre 2024.**

Actuación		Porcentaje del total propuesto
1	A la presentación de los descargos al inicio del procedimiento administrador.	11%
2	A la presentación de los descargos al informe final de instrucción del procedimiento administrativo sancionador.	11%

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	6 de 8

3	A la presentación del recurso de apelación.	18%
----------	---	-----

- Para el pago, el contratista deberá presentar por Mesa de Partes (Física o Virtual) de SEAL:
 - o Comprobante de pago – (Factura con el archivo PDF, XML y CDR)
 - o Informe del proveedor
 - o Copia del pedido de compra o contrato

Los mencionados documentos deben ser presentados por mesa partes física o virtual.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la solicitud de pago de los bienes, servicios o consultoría siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

14. Confidencialidad y Propiedad Intelectual

La información y material producido bajo los términos de este servicio/adquisición, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad del SEAL. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

15. Responsabilidad por Vicios Ocultos


El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

16. Cláusula de cumplimiento (Ley de prevención y mitigación del Conflicto de interés en el acceso y salida de personal del Servicio público, Ley N° 31564)

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad

17. Cláusula Anticorrupción y Antisoborno

- El contratista declara conocer los compromisos antisoborno del OECE, el cual se establece en su Política del Sistema Integrado de Gestión y se encuentra disponible en el portal web del OECE:
<https://www.gob.pe/institucion/osce/campa%C3%B1as/1861-politica-del-sistemaintegrado-de-gestion-del-osce>
- A la suscripción de este contrato, El Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, El Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo, en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con


	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	7 de 8

probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, El Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

- En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.
- Adicionalmente, El Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con La Entidad Contratante.
- Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.
- Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a La Entidad Contratante el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.
- El proveedor se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través del canal de denuncias de soborno ubicado en el portal web del OECE.

18. Acuerdo de Confidencialidad

- El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma, de manera permanente.
- De igual manera se compromete a cumplir con: la Política Integrada de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001 y Gestión Antisoborno ISO 37001 de SEAL, las Políticas de Seguridad de la Información de SEAL, y demás normas y Leyes correspondientes a seguridad de la información, vigentes.
- En caso que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, SEAL está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	8 de 8

confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse Confidencial.

19. Gestión De Riesgos

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

20. Solución de Controversias

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo o conciliación.

21. Fecha y Firma del usuario en todos los folios del requerimiento

CEGE (dato presupuestal):	<input type="text" value="2A20600001"/>
CECO (dato controlling):	<input type="text" value="2A20600001"/>
Posición Presupuestaria (dato contable – presupuestal):	<input type="text" value="6322005000"/>
Nro. de Orden (dato controlling – presupuestal):	<input type="text"/>
Cuenta de Destino (dato controlling):	<input type="text"/>
Código de actividad	<input type="text"/>

Aprobación de Jefatura	Aprobación de Gerencia	Unidad de Presupuesto	Unidad de Contabilidad
Firmado Digitalmente	Firmado Digitalmente	V°B° (CONFORMIDAD)	V°B° (CONFORMIDAD)

Elaborado por: Freddy Francisco Bejarano Flores
CODIGO 20000055

Nota:

- En el caso de que el elaborador sea un cargo CAP se colocará el Código y en caso sea un personal de Apoyo se colocará el DNI.
- Es indispensable que todos los folios del requerimiento estén debidamente visados por el Usuario responsable, numerados y se consigna el cargo de la fecha de entrega del mismo a la Unidad de Logística.